

**ORGANISMO EJECUTIVO****MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Acuérdase aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, sobre el bien inmueble ubicado en la aldea Los Olivos, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

**ACUERDO GUBERNATIVO No. 175-2018**

Guatemala, 17 de octubre de 2018

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del expediente **2014-77209**, opinó de manera favorable respecto a las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, del bien inmueble con un área de 144.00 metros cuadrados, ubicado en la aldea Los Olivos, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, el cual carece de inscripción registral, por lo que habiéndose cumplido con el procedimiento señalado en el Decreto Ley número 141-85 del Jefe de Estado, es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 2 literal c) del Decreto Ley número 141-85 del Jefe de Estado.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar las diligencias de inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, sobre el bien inmueble ubicado en la aldea Los Olivos, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, con un área de 144.00 metros cuadrados, con un valor estimado de cien quetzales (Q.100.00) que formará finca con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut  $181^{\circ}44'17.21''$  y distancia 12.00 metros, colinda con Abraham Perez, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut  $271^{\circ}44'17.21''$  y distancia 12.00 metros, colinda con Leonardo Felipe Damian, calle de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut  $1^{\circ}44'17.21''$  y distancia 12.00 metros, colinda con Roberto Gregorio Felipe; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut  $91^{\circ}44'17.21''$  y distancia 12.00 metros, colinda con Maximiliano Felipe López; de conformidad con el plano autorizado por la Arquitecta Leslin A. Cuyan Acevedo, colegiada número 3,107.

**ARTÍCULO 2.** Una vez otorgada la escritura pública por el Alcalde Municipal de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, se deberá remitir el testimonio de la misma al Registro General de la Propiedad de la Zona Central, conjuntamente con el expediente por medio del cual se tramitaron las diligencias



que se autorizan por el presente Acuerdo Gubernativo a efecto se realice la inscripción de la posesión a favor de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

**ARTÍCULO 3.** Oportunamente deberá remitirse a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del testimonio de la escritura pública debidamente razonado por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central y el expediente de mérito, a efecto proceda a realizar las anotaciones correspondientes en su registro.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



JIMMY MORALES CABRERA

*Victor Martinez*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA